



Manual para Árbitros



DEPORTE **JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES** EDUCACIÓN SALUD

20¹⁴/₁₅



¡por un deporte educativo, saludable y divertido!

Manual de Actuación para Árbitros de las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol.

INDICE.-

● Introducción	4
● Estructura Organizativa	5
● Sistema de Participación y Categorías	7
● Procedimiento de Desarrollo de actividades	8

Nota: Este manual es un extracto de las partes del documento general “Juegos Deportivos Provinciales – 2014/2015 Bases y Normativas” que se consideran de mayor interés para la actuación de los árbitros de las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol de los Juegos Deportivos Provinciales. Cualquier circunstancia no reflejada en este documento de resumen, se resolverá actuando conforme a lo previsto en el documento general citado.

Los Juegos Deportivos Provinciales es un programa deportivo que cumple veintitrés ediciones desde que en el año 1991 naciera de la mano del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería con la vocación de dar cobertura a la incipiente estructura deportiva de nuestra provincia, en aquellos tiempos, y, por su naturaleza también, intentando aportar un campo de acción al deporte participativo, de manera específica.

Hoy, en su concepción general, los Juegos Deportivos Provinciales se acomoda plenamente a lo dictado por el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, estando sus bases y normativa asentadas en los fundamentos y determinaciones del Decreto 6/2008 de 15 de enero, por el que se regula el Deporte en Edad Escolar en el territorio andaluz y a lo dispuesto en las bases del mencionado plan autonómico para los programas clasificados como “Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros”.

Actualmente, los Juegos Deportivos Provinciales se configuran en dos planos conceptuales fundamentales, como son sus contenidos básicos y complementarios. Este último lo constituye el denominado “Almería Juega Limpio” centrado en la divulgación de la vida activa y la educación en valores. En cuanto a los contenidos básicos, estos están formados por las Ligas Educativas de Promoción Multideportiva, **las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol** y los Encuentros Educativos de Promoción Educativa.

Estas actuaciones que dan forma a los Juegos Deportivos Provinciales pretenden responder, por su categoría de actuación intermunicipal, a la demanda de acciones conjuntas entre los Ayuntamientos de la Provincia y la Diputación de Almería, que de esta manera hacen posible la existencia y continuidad de las actuaciones de iniciación deportiva de los primeros. Nos referimos concretamente a las escuelas deportivas, ya sean municipales, de los centros escolares, de los clubes y asociaciones deportivas, etc.

De manera especial, **RECOGEMOS EN ESTE MANUAL, DIRIGIDO A LOS ÁRBITROS, los principios fundamentales que debe conocer este colectivo sobre uno de los contenidos básicos de los Juegos Deportivos Provinciales: Las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol, de tal forma que puedan acometer, con el máximo rigor posible, su importante labor educativa fundamentada sobre cuatro valores esenciales: Deporte, Educación, Salud y Diversión.**

Por tanto, es el propósito de este **MANUAL DE ÁRBITROS**, incidir sobre los aspectos centrales y específicos referidos a sus cometidos, y también, a los relacionados con el contenido complementario “Almería Juega Limpio”, recogidos todos ellos en la Normativa General de los Juegos Deportivos Provinciales. Esto junto al contacto directo con el grupo técnico de los Juegos Deportivos Provinciales, implementado, también, con las jornadas de formación y las reuniones técnicas que se establezcan, contribuirá, sin lugar a dudas, a la consecución de los objetivos generales y estratégicos perseguidos en el programa

ÁRBITROS

Desempeñan una labor educativa fundamental en el desarrollo de las actividades de los distintos contenidos básicos del programa, actuando como elemento facilitador de la consecución de los objetivos formativos previstos. Para conseguir el óptimo desarrollo técnico de las actividades, atenderán al cumplimiento de las siguientes tareas:

- **Solicitar la identificación y datos de localización de la persona responsable del protocolo de protección y atención a deportistas y espectadores.** En caso de incidencia al respecto solicitar instrucciones al técnico supervisor de la Diputación de Almería.

Los Árbitros deberán reflejar en el acta del partido los datos personales y de contacto de la persona responsable del protocolo de protección del deportista. *NOVEDAD 2014-15

- Solicitar la documentación de los/as componentes de los equipos y comprobar que corresponde a deportistas y técnicos/as presentes. No se permitirá la participación de ningún/a deportista que no esté debidamente acreditado/a. En caso de incomparecencia de los/as técnico/as responsables de algún equipo es imprescindible la presentación, con documento oficial, identificativo y original (D.N.I., pasaporte, carnet de conducir, etc.), e inclusión en acta, de una persona adulta, a la que se autorizará para el desarrollo de las funciones propias de ese cargo. **Si esta circunstancia no se produjese no se deberá permitir la participación del equipo implicado.**
- **Comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad e informar en el acta de las deficiencias detectadas.** En caso de incidencias relevantes que pongan en peligro la seguridad de la práctica deportiva de los participantes, contactarán con el/la técnico/a de supervisión (“directa” o de “guardia”) de la actividad para consensuar las medidas a adoptar.
- Dinamizar la actividad teniendo en cuenta las pautas siguientes:
 - **Incluir en el acta de la actividad sólo a deportistas que van a participar en ésta.** Confirmar esta circunstancia con los/as responsables de los equipos.

- **Comprobar y garantizar que todos/as los/as inscritos/as participan en la actividad según lo establecido para cada modalidad.** Advertir de esta circunstancia a los/as técnico/as responsables de los equipos involucrados con tiempo suficiente para que no se produzca su incumplimiento y el consiguiente perjuicio para algún/a participante.
- **Vigilar y colaborar para que la actuación de todas las partes involucradas se realice atendiendo a las normas generales y específicas del programa y a las reglas de juego correspondientes.**
- **Garantizar la realización del saludo “Almería Juega Limpio” antes y después del desarrollo de cada actividad.** Esta acción consistirá en un saludo de cortesía de forma organizada, es decir, entre los miembros de los dos grupos de participación, en primer lugar, y posteriormente, entre todos sus miembros con el equipo arbitral.
- **Anotar en el acta las incidencias de comportamiento habidos en el transcurso de la actividad y anotar el motivo de aquellos que pudieran ser objeto de intervención de los comités de seguimiento.**
- **Registrar en el acta las puntuaciones obtenidas** en las diferentes unidades básicas de participación según modalidad deportiva. En las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva **no se anotará el computo final de ninguno de los dos criterios de puntuación (“Resultado” / “Almería Juega Limpio”).**
- **Anotar en el acta las incidencias que hayan podido acontecer relativas a material disponible, indumentaria de los equipos, etc., que puedan influir en el desarrollo cualitativo de las actividades.**
- **Incluir y especificar en el acta las posibles infracciones o situaciones de conflicto que pudieran suceder en su presencia antes, durante y/o después de la actividad.**
- **Cumplimentar, en los casos que correspondan, los apartados del acta de la actividad destinados a la valoración de los comportamientos de los participantes.**
- **En su caso, repartir las copias del acta a los/as responsables técnicos de los equipos una vez finalizado el encuentro. Ante las dudas, preguntas o aclaraciones que puedan solicitar los/as participantes deberán informar que el resultado definitivo de la actividad se publica en la web de la Diputación de Almería / Deportes una vez validado por el comité de seguimiento correspondiente.**

TÉCNICOS/AS SUPERVISORES/AS DE ACTIVIDADES

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa debe designar a uno o varios de sus miembros para la supervisión, “directa” y/o “de guardia”, de las diferentes convocatorias de actividades incluidas en los calendarios de cada contenido.

Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto **les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del programa y de la aplicación “in situ”**, cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

Deben facilitar un informe a la Comisión Técnica de Coordinación de cada una de sus actuaciones, en el que se registrarán las incidencias ocurridas y las decisiones adoptadas.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS AL TÉCNICO/A SUPERVISOR/A

Cualquier tipo de cuestiones en las que existan dudas sobre la manera de proceder debe ser comunicada al Técnico/a encargado/a de la supervisión directa o de guardia de las actividades.

CONTACTO	TELÉFONO
Teléfono de Incidencias durante el desarrollo de las jornadas	620 995 268

Se deberá contactar con el Técnico/a Supervisor/a siempre que se de alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se identifique ningún responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores. Sin su presencia no se podrá empezar la actividad.
- Cuando el estado de las instalaciones afecte al desarrollo de las actividades.
- En caso de retraso o no presentación de un equipo.
- En caso de que un equipo presente menos jugadores de los necesarios para iniciarse una actividad y alguno de los equipos se niegue a disputar el partido, cediendo o acogiendo jugadores del otro equipo.
- En caso de retraso o imposibilidad para llegar al partido de los propios miembros del equipo arbitral.
- En caso de que un responsable de equipo trate, de forma insistente, de inscribir a jugadores que no aparezcan debidamente acreditados en la hoja de inscripción oficial del programa.
- En caso de no poder desarrollar las actividades por incomparecencia del/a técnico/a del equipo o de la persona adulta en quien delegue ocasionalmente (previa identificación e inscripción en el acta correspondiente).

Jugamos limpio si:



Incluimos a tod@s

l@s que deseen practicar deporte y atendemos sus diferencias y necesidades



Participamos por el placer de **Jugar y Divertirse**



Favorecemos la participación con **Igualdad de Oportunidades** para tod@s



Mejoramos nuestra **Formación y Habilidades** deportivas, y las ponemos al servicio del grupo



Respetamos las Reglas y a quienes se preocupan de que éstas se cumplan



Compartimos las Actividades con l@s demás, no jugamos en su contra



Aplaudimos todos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad



Nos relacionamos con **Corrección y Tolerancia**, sin violencia y sin insultos



Adquirimos hábitos para la mejora de nuestra **Salud** física y emocional



Cuidamos las instalaciones, el material y el entorno, en especial, si practicamos en el **Medio Natural**

Así, jugando limpio, ganamos tod@s.



SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 1997 y 2004, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2014/2015.**

CATEGORÍAS

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	FASES
ALEVÍN	Nacidas/os en 2003/2004	Apertura/ Provincial/Clausura
INFANTIL FEM.	Nacidas en 2001/2002	Apertura/ Provincial/Clausura
INFANTIL MASC.	Nacidos en 2001/2002	Apertura/ Provincial/Clausura
CADETE FEM.	Nacidas en 1999/2000	Provincial/Clausura
CADETE MASC.	Nacidos en 1999/2000	Provincial/Clausura
JUVENIL FEM.	Nacidas en 1997/1998	Provincial/Clausura
JUVENIL MASC.	Nacidos en 1997/1998	Provincial/Clausura

La categoría Alevín se considera de composición mixta, siendo de carácter opcional la configuración paritaria entre géneros de los/as componentes de los grupos de participación.

Para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil, cuando un equipo cuente entre sus miembros con deportistas de distinto sexo, se le considerará equipo masculino o femenino dependiendo del género mayoritario de la configuración del equipo y las características de la categoría y la modalidad deportiva en cuestión. **En cualquier caso, no podrán alinearse al mismo tiempo más de dos deportistas del género no coincidente con el de la categoría en cuestión.**

Se permitirá que los/as deportistas puedan inscribirse y/o alinearse en categorías superiores de una misma modalidad deportiva. Esta segunda circunstancia no supondrá perder la categoría para la que realizó su inscripción, debiendo acreditar su participación con la documentación original correspondiente a la categoría en la que se encuentran inscritos.

Ambos supuestos quedarán debidamente autorizados por sus tutores legales, tal y como se detalla en el procedimiento de inscripción correspondiente. **La Diputación de Almería no se responsabiliza de las posibles desventajas**

físicas, técnicas o riesgos de cualquier tipo que esta circunstancia pudiera propiciar.

En aquellas modalidades deportivas y/o categorías que no registren inscripciones de equipos suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), se contemplará la posibilidad de agrupar categorías diferentes, con el acuerdo de los responsables de los equipos inscritos, para posibilitar su participación. **Se procurará no agrupar más de dos categorías y éstas deben ser consecutivas en cuanto a los grupos de edad que las definen.**

En estos casos, se permitirá la inscripción y/o alineación de deportistas de la categoría superior al equipo de referencia en las actividades que se compartan con un equipo de esa categoría superior. (Se deberá inscribir a esos/as deportistas como equipo aunque no alcancen el mínimo establecido al objeto de poder disponer de la hoja de inscripción correspondiente de forma independiente del equipo en el que participarán de forma excepcional).

Ejemplo: Categorías Cadete Femenina (7 equipos) y Juvenil Femenina (3 equipos) se agrupan para disputar una liga más amplia pero con clasificaciones independientes. En los partidos que equipos cadetes jueguen contra equipos juveniles, podrán alinear a jugadoras de categoría juvenil (si las tiene), sin perder su condición de equipo cadete.

TIEMPO DE JUEGO

- En las modalidades de Baloncesto y Fútbol Sala, las actividades se desarrollarán en “formato de partido”, compuestos por cuatro períodos de diez minutos de duración cada uno, a reloj continuo (solamente se parará en tiempos muertos y en el último minuto de cada periodo). **En Voleibol se disputarán cuatro períodos a quince puntos.**
- Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto en cada uno de los tres primeros períodos y dos tiempos muertos en el cuarto período, de una duración de 1 minuto.
- Descanso entre los períodos: Entre el 1º y el 2º y el 3º y el 4º habrá dos minutos de descanso; y entre el 2º y el 3º habrá cinco minutos.
- Solamente se cambiará de terreno de juego entre el segundo y el tercer período.
- Se debe respetar un periodo de cinco minutos de descanso en aquellos partidos de una misma concentración que impliquen la participación consecutiva de un equipo.

PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS

- **Durante los tres primeros períodos no estará permitido realizar cambios de deportistas.** Solamente durante el 4º período se podrán realizar cambios. Cada deportista deberá jugar, al menos, **un período**

completo durante los tres primeros en cada partido, entendiéndose por período completo desde que se inicia el mismo hasta que finaliza.

- **Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará** una planilla al equipo arbitral con **los números de dorsales** de los/as deportistas que iniciarán el mismo en el terreno de juego.
- **El equipo arbitral podrá autorizar la realización de cambios en caso de fuerza mayor** y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- **En caso de sustitución por lesión, el período jugado se contabilizará para los dos deportistas**, tanto para el lesionado como para el sustituto.

Los equipos arbitrales deben garantizar el cumplimiento de la norma de que todos/as los/as deportistas inscritos/as en el acta participan en la actividad según lo dispuesto en esta normativa.

En este sentido, deben ejercer una labor activa indicando a los técnicos/as responsables de los equipos qué jugadores les queda por alinear un período completo (durante los 3 primeros) en caso de que detecte que la norma puede ser incumplida. De este modo no solo se evita la infracción, sino también que un jugador/a se quede sin poder participar.



Desarrollamos nuestras intervenciones atendiendo a los objetivos educativos que la competición deportiva en edad escolar persigue.



Alientamos a los deportistas a aceptar las reglas del juego y a no tratar de sacar ventaja de su incumplimiento.



Favorecemos que los deportistas disfruten libremente de su práctica sin condicionar ni cuestionar el desempeño de sus habilidades en el juego.



Rechazamos activamente cualquier forma de violencia verbal o física que se pueda generar entre o hacia cualquier participante de la actividad deportiva.



Plantearnos nuestras expectativas ante la actividad que presenciamos en consonancia con las de los protagonistas del juego.



Contribuimos a que la labor de los árbitros y jueces sea respetada, considerada y bien valorada.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

DEPORTE ALMERÍA JUEGA LIMPIO NO SOLO GANAMOS DEPORTE JUGANDO LIMPIO GANAMOS TODOS SALUD SALUD



Enseñamos a saber ganar, a saber perder y a saber divertirse con la práctica deportiva, porque así ganamos todos.



No interferimos en la labor de los técnicos y educadores responsables de la "dirección deportiva" de los participantes.



Aplaudimos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad de todos, independientemente del resultado.



Somos conscientes de la influencia que nuestro ejemplo ejerce sobre los deportistas, especialmente si además de espectadores somos sus padres.

DECÁLOGO "ALMERÍA JUEGA LIMPIO" DE LOS BUENOS ESPECTADORES



REPORTAJE JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES DE ALMERÍA

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES

Es necesario que las instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas. Se prestará especial atención al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de Protección del Deportista en cuanto a disponibilidad de:

- a) Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
- b) Botiquín convenientemente dotado.
- c) Responsable de primeros auxilios.
- d) Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo, como mínimo:
 - **Atención inmediata.** La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
 1. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
 2. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
 3. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.

Se debe garantizar la disponibilidad de vestuarios o dependencias similares para los grupos de participación y equipo arbitral, posibilitando que su práctica deportiva pueda realizarse en las mejores condiciones de higiene posibles.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo arbitral de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE JUEGO

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego a las diferentes categorías, a lo dispuesto en los reglamentos de las Federaciones Deportivas correspondientes y/o a lo indicado en este documento para los diferentes tipos de actividades propuestas.

Las entidades titulares de las instalaciones sede de cada actividad aportarán, al menos, dos balones por pista para facilitar la preparación de la actividad por parte de los dos equipos participantes. Uno de esos balones será utilizado para el desarrollo del juego. Para poder garantizar el desarrollo del “calentamiento” previo a cada actividad, de forma adecuada a las necesidades de cada grupo de participación, se recomienda que los equipos dispongan de sus propios balones, en el número que estimen conveniente.

PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo arbitral. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo arbitral y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

En caso de que un equipo se presente con menor número de deportistas (correctamente inscritos) del exigido para poder disputar el partido, se procurará que se desarrolle con la cesión de un número suficiente de éstos/as por parte del equipo que sí cumple ese requisito. **La celebración o no de los partidos en estas circunstancias afecta a la puntuación del Criterio de Clasificación “Almería Juega Limpio” de ambos equipos.**

En el caso de no comparecencia del equipo arbitral, los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir instrucciones. Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS EN EL ACTA DE LA ACTIVIDAD

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol, éstas contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los/as técnicos/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo arbitral la documentación que acredita su inscripción en el programa para la inclusión de los/as participantes en el acta. **Los equipos arbitrales no admitirán la participación en las actividades de jugadores/as que no estén correctamente inscritos en el programa** (ante cualquier duda al respecto deben contactar con el técnico supervisor de la actividad para consensuar la decisión a tomar).

Se recomienda prestar especial atención a no inscribir a los/as participantes que no estén presentes o que no estén en condiciones de actuar en la actividad, ya que su inclusión obliga a que participen en los términos recogidos en el apartado correspondiente.

Los equipos arbitrales deben garantizar el cumplimiento de la norma de que todos/as los/as deportistas inscritos/as en el acta participan en la actividad según lo dispuesto en las normas específicas de cada Liga (“Participación de Deportistas”/ “Tiempo de Juego”).

Una vez iniciada la actividad no se podrá incluir a ningún/a participante más.

El número máximo y mínimo de deportistas a inscribir en el acta de la actividad queda limitado a lo dispuesto en el reglamento de la modalidad deportiva correspondiente.

Atendiendo a lo indicado con anterioridad para los casos de no presentación de los equipos arbitrales, las personas designadas para el desempeño de estas funciones deben, consecuentemente, ocuparse de este proceso.

HOJA DE INSCRIPCIÓN

La Hoja de Inscripción es la documentación que acredita **la pertenencia al** programa de un equipo y sus componentes para su inclusión en el acta de un partido.

Este es el único formato válido de hoja de inscripción, cualquier otro que sea presentado por los responsables de los equipos no será válido, a no ser que se

establezca otro procedimiento por el grupo gestor de los JDP o por el técnico/a supervisor/a. **No se debe inscribir en el acta a los jugadores/as presentados/as por el/la responsable de un equipo en los siguientes casos:**

- Jugadores no incluidos en la hoja de inscripción que pretendan ser inscritos en el acta de un partido mediante la aportación de cualquier otro documento.
- Presentación de listados de nombres sin fotografías.
- Presentación de listados de nombres con fotografías en un formato distinto al mostrado.
- En caso de duda contactar con el técnico/a supervisor/a.

EQUIPO DEPORTIVO		MIEMBRO Y ZONA		GENERAL	
GENERAL FÚTBOL SALA		ZONA 1		ZONA 2	
		CATEGORÍA		JUVENIL - SANGLAUNA	
jugador/a NOMBRE: FRANCISCO JOSÉ APELLIDOS: BARRIO MARTÍNEZ FECHA N.º: 23/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: CRISTIAN APELLIDOS: ESPINAR SANCHEZ FECHA N.º: 24/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: JAVIER APELLIDOS: GOMEZ BELMONTE FECHA N.º: 20/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: ANDRÉS LAM APELLIDOS: LAMARCA FECHA N.º: 20/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: ANDRÉS LAM APELLIDOS: LAMARCA FECHA N.º: 20/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: ANTONIO GARCIA APELLIDOS: LEON PEREZ FECHA N.º: 21/03/1985 SEXO: M
jugador/a NOMBRE: RUBEN APELLIDOS: RUBEN DELGADO FECHA N.º: 21/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: PABLO APELLIDOS: PABLO DELGADO CAPELL FECHA N.º: 21/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: ANTONIO ARELAS APELLIDOS: ANTONIO ARELAS FECHA N.º: 21/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: JOSÉ ANTONIO APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO FECHA N.º: 21/03/1985 SEXO: M	jugador/a NOMBRE: ANGELES APELLIDOS: ANGELES PEREZ FECHA N.º: 21/03/1985 SEXO: F	jugador/a NOMBRE: ISABEL APELLIDOS: ISABEL DELGADO FECHA N.º: 22/03/1985 SEXO: F
técnico/a NOMBRE: LORENA APELLIDOS: LORENA SANCHEZ LUCENA FECHA N.º: 22/03/1985 SEXO: F					

Las entidades proveedoras de los servicios de arbitraje y/o de dinamización de cada actividad o, en su caso, las personas designadas extraordinariamente para ejercer esas funciones, **deberán proporcionar al grupo técnico responsable del programa las actas de cada concentración entre los lunes y martes posteriores a su celebración.**

INDUMENTARIA

Los grupos de participación deberán contar con la indumentaria de juego adecuada que favorezca la correcta práctica de la modalidad deportiva que corresponda y facilite la labor del equipo arbitral.

La indumentaria es un aspecto que puede incidir en la Clasificación Almería Juega Limpio si el Comité de Seguimiento lo estima oportuno, así que en caso de incidencias en este concepto, el árbitro debe hacerlo constar en el apartado destinado para ello en el acta.

INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. SALUDO “ALMERÍA JUEGA LIMPIO”

Antes de iniciar cada actividad y a su finalización, los miembros de cada grupo de participación (deportistas y técnicos/as) y el equipo arbitral deberán realizar el saludo “Almería Juega Limpio” como una parte obligatoria más de la misma.

Esta acción consistirá en un saludo de cortesía de forma organizada, es decir, entre los miembros de los dos grupos de participación, en primer lugar, y posteriormente, entre todos sus miembros con el equipo arbitral.

PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo**, así como la **disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios**. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Los Árbitros deberán reflejar en el acta del partido los datos personales y de contacto del la persona responsable del protocolo de protección del deportista.

***NOVEDAD 2014-15**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca la normativa. Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.

El Decálogo Almería Juega Limpio en Imágenes



META



DEPORTE

ALMERÍA,
JUEGA
LIMPIO

SALUD

JUGANDO
LIMPIO
GANAMOS
TODOS

EDUCACIÓN



PROGRAMA INCLUIDO EN EL PLAN ANDALUZ DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2014/2015



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA